

ACTA 46ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndico Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; MARISOL ORTÍZ ARENAS, Cuarta Regidora; FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; JOAN MANUEL VERA BRAVO, Octavo Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Novena Regidora; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar a cabo la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN**, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia de manera nominal; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Secretario del Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en los artículos 3, fracción XI y 53 fracción IV del Reglamento de Cabildo, quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, siendo la misma contenida en el citatorio de fecha 11 de noviembre de 2025, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Comparecencia de la C. Claudia Velázquez Gómez, Directora de la Pirotecnia, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.
6. Comparecencia de la Lic. Karina Lagunes Castro, Defensora de Derechos Humanos, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.
7. Comparecencia del C.P. José Antonio Pimentel Portuguez, encargado de despacho de la dirección de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 2/15

8. Comparecencia del Lic. Juan Eucebio Ramirez Barrera, Oficialía Calificadora, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.
9. Comparecencia de la Lic. Brenda Solano Garfias, Oficialía Mediadora, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.
10. Propuesta de acuerdo, para declarar recinto oficial de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo, el auditorio del Edificio Bicentenario, con motivo del 1er. Informe de Gobierno, para el día 03 de diciembre del presente año, a las 16:00 Hrs.
11. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del presupuesto para la realización del mensaje al pueblo de Tultepec, sobre los resultados del 1er. año de Gobierno, Administración 2025-2027, en la Plaza Cívica Principal de este Municipio, el día 05 de diciembre del presente año, a las 17:30 Hrs.
12. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra de adornos navideños.
13. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción del Centro Cultural Tultepequense.
14. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo Cuadragésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cabildo la propuesta y proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Presidente Municipal dice a los ediles, que luego de que han tenido traslado del Acta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, pide su dispensa de lectura, y da instrucción al Secretario recabe la votación sobre si se da la dispensa y si es de aprobarse.

El Secretario del Ayuntamiento informa, que la dispensa de la lectura del Acta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD y por aprobada, en los términos siguientes:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a

favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de noviembre del 2025.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Comparecencia de la C. Claudia Velázquez Gómez, Directora de la Pirotecnia, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del C. Jorge Ramírez, en representación de la directora de Desarrollo de la Pirotecnia, y presente la glosa del primer año de Gobierno, procediendo el servidor público a presentar la glosa del primer año de Gobierno a los integrantes del honorable Ayuntamiento. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

El Presidente Municipal pregunta, que cómo va el tema de los permisos para este año, e instruye al servidor público para que le dé seguimiento, en coordinación con el coordinador de Protección Civil.

El C. Jorge Ramírez menciona que la opinión favorable del estado, hasta el día de ayer se entregaron 66 solicitudes del tianguis pirotécnico y 26 de la saucera. Las demás personas, lo están haciendo por su parte.

El Presidente Municipal agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Comparecencia de la Lic. Karina Lagunes Castro, Defensora de Derechos Humanos, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Karina Lagunes Castro, Defensora Municipal de Derechos Humanos, y presente la glosa del primer año de Gobierno, procediendo la servidora pública a presentar la glosa del primer año de Gobierno a los integrantes del honorable Ayuntamiento. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

Asimismo, hace mención de pláticas y actividades que tiene en coordinación con la CODEM y el Instituto de la Mujer, y que son los días 23 y 29 de noviembre y 03 de diciembre del presente año.

La Tercera Regidora menciona que en la comparecencia de la titular del Instituto de la Mujer, se sugirió realizar jornadas de salud en las comunidades; por lo que, pide se pueda coordinar y se realice en conjunto con derechos humanos.

El Presidente Municipal agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 4/15

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Comparecencia del C.P. José Antonio Pimentel Portuguez, encargado de despacho de la dirección de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del C.P. José Antonio Pimentel Portuguez, encargado de despacho de la dirección de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, y presente la glosa del primer año de Gobierno, procediendo el servidor público a presentar la glosa del primer año de Gobierno a los integrantes del honorable Ayuntamiento. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

Asimismo, menciona que está pendiente las claves de la plataforma para el programa anual de mejora regulatoria; y respecto al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se hizo una presentación, e hicieron algunas observaciones y ya fueron atendidas; sólo se está en espera si ya se cumplió al 100% o hay que solventar alguna información.

La Tercera Regidora solicita un ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal.

El Presidente Municipal agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Comparecencia del Lic. Juan Eucebio Ramirez Barrera, Oficialía Calificadora, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Lic Juan Eucebio Ramirez Barrera, Oficialía Calificadora, y presente la glosa del primer año de Gobierno, procediendo el servidor público a presentar la glosa del primer año de Gobierno a los integrantes del honorable Ayuntamiento. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

El Presidente Municipal pregunta al servidor público, que cómo va la implementación de la Justicia Cívica, y si los oficiales calificadores cuentan con su certificación y si están capacitados.

El Lic. Juan Eucebio Ramírez Barrera menciona que sí; ya se modificaron los procedimientos y las actuaciones como lo marcan los requerimientos de la Justicia Cívica, en conjunto con los elementos de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

El Presidente Municipal informa que el Honorable Ayuntamiento autorizó el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Tultepec; y por lo anterior, convoca a una reunión el día viernes 14, a las 9:30 hrs., a todos los oficiales calificadores y elementos de tránsito, a fin de explicar ampliamente los alcances y la mecánica de dicha operación de vialidad.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Comparecencia de la Lic. Brenda Solano Garfias, Oficialía Mediadora, con motivo de la presentación de la glosa del primer año de Gobierno.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Brenda Solano Garfias, Oficialía Mediadora, y presente la glosa del primer año de Gobierno, procediendo la servidor público a presentar la glosa del primer año de Gobierno a los integrantes del honorable Ayuntamiento, dando una explicación jurídica del tema. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

El Presidente Municipal agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Propuesta de acuerdo, para declarar recinto oficial de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo, el auditorio del Edificio Bicentenario, con motivo del 1er. Informe de Gobierno, para el día 03 de diciembre del presente año, a las 16:00 Hrs., sometiéndolo a discusión de los ediles.

El Presidente Municipal menciona, que de conformidad con los artículos 17 y 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propone que la 2da. Sesión Solemne de Cabildo, se realice el día 03 de diciembre, a las 16:00 hrs., y se declare como recinto oficial el auditorio del Edificio Bicentenario, a efecto de rendir el 1er. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, periodo 2025-2027; asimismo, pide que, si algún integrante quiere hacer el uso de la palabra, lo puede hacer. Asimismo, instruye al secretario del Ayuntamiento para que comparta de manera digital dicho informe a los integrantes del Ayuntamiento, para su análisis.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 10.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza que la 2da. Sesión Solemne de Cabildo se realice el día 03 de diciembre del 2025, a las 16:00 hrs., y se declara como recinto oficial el auditorio del "Edificio Bicentenario" de Tultepec. Esto en cumplimiento con los artículos 128 fracción VI de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de informar y dar los pormenores que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal durante el primer año del periodo 2025-2027.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DE LA ORDEN DEL DIA



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 6/15

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del presupuesto para la realización del mensaje al pueblo de Tultepec, sobre los resultados del 1er. año de Gobierno, Administración 2025-2027, en la Plaza Cívica Principal de este Municipio, el día 05 de diciembre del presente año, a las 17:30 Hrs., sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Secretario del Ayuntamiento, para que presente el presupuesto que se generarían de los gastos para la Sesión Solemne y el mensaje al pueblo de Tultepec, sobre los resultados del 1er. año de Gobierno, Administración 2025-2027, en el auditorio del Edificio Bicentenario y en la Plaza Cívica Principal de este Municipio; procediendo el servidor público a informar que el presupuesto a presentar es por la renta de sillas, audio, pantallas y periódico, y es por un monto de \$483,600.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 11.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$483,600.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., a pagarse con recursos propios, para los gastos que se generarán para el 1er. Informe de Gobierno, los días 03 y 05 de diciembre del 2025, en el auditorio del Edificio Bicentenario y en la Plaza Cívica Principal de Tultepec, como son: renta de pantallas, lonas, vallas, sillas, bocadillos, aguas, 100,000 ejemplares de periódico y pirotecnia.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, comunicación social y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra de adornos navideños, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal menciona, que el director de Servicios Públicos le hace una propuesta para la compra de iluminación y adornos navideños en la presidencia municipal y avenidas principales para la fiestas decembrinas, por lo que presenta un presupuesto de \$492,246.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios y lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación. Cabe mencionar, que quedaría pendiente el presupuesto para las 5 delegaciones. Instruye al Secretario para ver si el día viernes el director ya cuenta con ello.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 12.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$492,246.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la compra de iluminación y adornos navideños, y ser colocados en la Presidencia Municipal y avenidas principales, de las fiestas decembrinas.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Servicios Públicos y a Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción del Centro Cultural Tultepequense, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal presenta el proyecto para su revisión de lo que será el Centro Cultural Tultepequense. Asimismo, hace mención que ese terreno se obtuvo de las obras que se hicieron con mercado libre; lo donaron al Municipio y es de 11,750.00 metros cuadrados. Solicita se autorice un presupuesto inicial de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y sería a pagarse con recursos propios y por administración; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación. Se tiene programado iniciar el proyecto el 23 de noviembre para colocar la primera piedra, a las 10:00 hrs.

Pide a los ediles realizar un recorrido el día viernes a las 11 de la mañana.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 13.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto inicial de \$10,000,000.00 (DIEZ



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 8/15

MILLONES DE PESOS 00100 M.N.), a pagarse con recursos propios y por administración, para la construcción del Centro Cultural Tultequense, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 14 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo Cuadragésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Doctor Delfino Sandoval Noguez, a fin de que explique el tema relativo a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Cuadragésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, procediendo el servidor público a realizar una explicación técnico-jurídica del tema.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 14.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba emitir VOTO FAVORABLE de este Ayuntamiento, a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo Cuadragésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación;

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal;

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de la H. LXII Legislatura del Estado de México, para los efectos constitucionales correspondientes;

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que, en términos del artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente acuerdo;

QUINTO.- Lo tendrá entendido el presidente municipal para que haga publicación y difunda el presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 15 DE LA ORDEN DEL DIA
ASUNTOS GENERALES**

1. Autorización para la adquisición de tres carros compactadores de basura.
2. Autorización para la compra de dos grúas para el alumbrado público.
3. Autorización para la compra de cinco motopatruillas.
4. Autorización para la compra de cámaras corporales para el personal de tránsito de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
5. Autorización de presupuesto, para el aforo Pozo San Juan.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal solicita se autorice la adquisición de tres carros compactadores de basura seminuevos para la dirección de Servicios Públicos, ya que los que se tienen están deteriorados. Esto con la finalidad de prestarles el servicio de manera pronta y eficiente a la ciudadanía. El precio es accesible en relación con su valor comercial, y sería la adquisición mediante adjudicación directa, a pagarse con recursos propios municipales. Asimismo, menciona que es de carácter urgente la aprobación de autorización, ya que quiere entregarlas en el evento del 1er. Informe de Gobierno, que es el día 03 de diciembre.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 15.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, y por así fortalecer las actividades operativas de la dirección de Servicios Públicos, se acuerda adquirir de manera urgente, 3 camiones recolectores compactadores de basura año 2015, a pagarse de recursos propios municipales, debido a que los vehículos actuales ya se encuentran deteriorados mecánicamente, y por lo tanto, se descomponen con frecuencia, lo que se ve traducido en una afectación directa a la ciudadanía, ya que no puede prestarse el servicio público de manera pronta y eficiente, de acuerdo a lo que se menciona a continuación:

Que los vehículos identificados por la dirección de Servicios Públicos cumplen con las necesidades técnicas requeridas, se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas y presentan un precio accesible en relación con su valor comercial, según el estudio de mercado realizado por la dirección de Administración de Recursos Materiales.

Las características de los vehículos usados, tales como año, modelo, kilometraje, estado mecánico, historial de mantenimiento y variación en precios, resulta difícil generar especificaciones homogéneas que permitan una Licitación Pública con comparación adecuada de ofertas.

Que someter esta adquisición a un proceso de Licitación Pública podría derivar en propuestas que no son comparables, lo que vulneraría los principios de eficiencia, objetividad y economía en el uso de recursos públicos.

Que existe Normatividad aplicable en el Estado de México que permite bajo ciertas condiciones justificadas optar por una Adjudicación distinta a la Licitación Pública.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

-Esta Ley regula los actos relativos a la planeación, adquisición, arrendamientos y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza por parte del Estado y sus Municipios.

-El artículo 4 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que esta ley en las adquisiciones quedan comprendidos: Fracción I.- La adquisición de bienes muebles.

-El artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que la dirección de Administración debe de llevar a cabo los procedimientos de adquisición conforme al Programa Anual de Adquisiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción III La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba exceptuar el procedimiento de Licitación Pública, en virtud de que se trata de adquisición de vehículos usados cuyos precios y características no permiten la competencia bajo parámetros homogéneos.

En atención a las consideraciones anteriores, se autoriza la adquisición mediante Adjudicación Directa de 2 bienes usados, siendo éstos Camiones Compactadores de Basura, mismos que serán asignados a la Dependencia Municipal de Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración de Recursos Materiales a realizar la adquisición bajo el Procedimiento de Adjudicación Directa y a integrar el expediente técnico y administrativo correspondiente de la adjudicación.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a realizar las siguientes erogaciones con cargo al presupuesto autorizado y conforme a la normatividad vigente de los bienes muebles usados adjudicados, previos los trámites correspondientes.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal solicita se autorice la adquisición de dos grúas de alumbrado público para la dirección de Servicios Públicos, ya que los que se tienen están deteriorados. Esto con la finalidad de prestarles el servicio de manera pronta y eficiente a la ciudadanía. El precio es accesible en relación con

su valor comercial, y es de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. cada una, y sería la adquisición mediante adjudicación directa, a pagarse con recursos propios municipales. Asimismo, menciona que es de carácter urgente la autorización, ya que quiere entregarlas en el evento del 1er. Informe de Gobierno, que es el día 03 de diciembre.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 15.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, y por así fortalecer las actividades operativas de la dirección de Servicios Públicos, se acuerda adquirir 2 grúas de alumbrado público de manera urgente, por un monto de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. cada una, a pagarse con recursos propios municipales, debido a que los vehículos actuales ya se encuentran deteriorados mecánicamente, y por lo tanto, se descomponen con frecuencia, lo que se ve traducido en una afectación directa a la ciudadanía, ya que no puede prestarse el servicio público de manera pronta y eficiente, de acuerdo a lo que se menciona a continuación:

Que los vehículos identificados por la dirección de Servicios Públicos cumplen con las necesidades técnicas requeridas, se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas y presentan un precio accesible en relación con su valor comercial, según el estudio de mercado realizado por la dirección de Administración de Recursos Materiales.

Las características de los vehículos usados, tales como año, modelo, kilometraje, estado mecánico, historial de mantenimiento y variación en precios, resulta difícil generar especificaciones homogéneas que permitan una Licitación Pública con comparación adecuada de ofertas.

Que someter esta adquisición a un proceso de Licitación Pública podría derivar en propuestas que no son comparables, lo que vulneraría los principios de eficiencia, objetividad y economía en el uso de recursos públicos.

Que existe Normatividad aplicable en el Estado de México que permite bajo ciertas condiciones justificadas optar por una Adjudicación distinta a la Licitación Pública.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

-Esta Ley regula los actos relativos a la planeación, adquisición, arrendamientos y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza por parte del Estado y sus Municipios.

-El artículo 4 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que esta ley en las adquisiciones quedan comprendidos: Fracción I.- La adquisición de bienes muebles.



-El artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que la dirección de Administración debe de llevar a cabo los procedimientos de adquisición conforme al Programa Anual de Adquisiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción III La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba exceptuar el procedimiento de Licitación Pública, en virtud de que se trata de adquisición de vehículos usados cuyos precios y características no permiten la competencia bajo parámetros homogéneos.

En atención a las consideraciones anteriores, se autoriza la adquisición mediante Adjudicación Directa de 2 bienes usados, siendo éstos grúas de alumbrado público, mismos que serán asignados a la Dependencia Municipal de Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración de Recursos Materiales a realizar la adquisición bajo el Procedimiento de Adjudicación Directa y a integrar el expediente técnico y administrativo correspondiente de la adjudicación.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a realizar las siguientes erogaciones con cargo al presupuesto autorizado y conforme a la normatividad vigente de los bienes muebles usados adjudicados, previos los trámites correspondientes.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal solicita se autorice la adquisición de 5 motopatruillas, para la dirección de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, con un techo presupuestal de \$131,080.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 15.3

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la adquisición de 5 motopatruillas, para la dirección de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, con un techo presupuestal de \$131,080.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. cada una, a pagarse con recursos propios.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal menciona que es necesario también la autorización para la adquisición de 18 body camera portátil con micrófono integrado, y 18 kit de arnes de pecho y adaptador para body cam para la dirección de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, por un monto de \$192,263.04 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios municipales; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 15.4

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$192,263.04 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios municipales, para la adquisición de 18 body camera portátil con micrófono integrado, y 18 kit de arnes de pecho y adaptador para body cam para la dirección de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y a Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal informa, que es necesario aprobar un presupuesto para las maniobras de desinstalación e instalación de bomba sumergible, tomas de video, rehabilitación, aforo y fabricación de mufa, en el pozo San Juan, para que hagan una prueba para saber cuántos litros es capaz de dar por segundo, y si es factible cambiar la bomba; por lo que presenta un presupuesto de \$353,269.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 14/15

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 15.5

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$353,269.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para las maniobras de desinstalación e instalación de bomba sumergible, tomas de video, rehabilitación, aforo y fabricación de mufa, en el pozo San Juan, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.

M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.

LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.

C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.

LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.

C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.

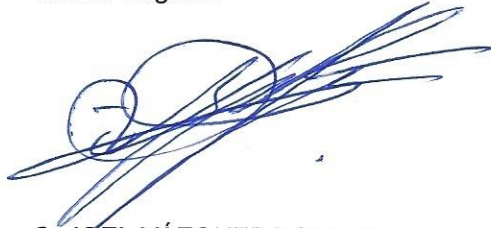


Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

46ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/11/2025
FOJA 15/15


C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor.


C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO
Sexta Regidora.


C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.


C. JOAN MANUEL VERA BRAVO.
Octavo Regidor.


C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.


LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

